



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055201900221 00

Como quiera que el liquidador CORPORACIÓN DE LOS PROFESIONALES no ha tomado posesión del cargo, se dispondrá su relevo, y una vez posesionado deberá ejercer las funciones relativas a su cargo el juzgado, **dispone:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo al auxiliar designado en la providencia de fecha 23 de julio de 2020.

SEGUNDO: NOMBRAR en su lugar a quien aparece en el acta de la presente providencia, en los términos del numeral 2º de la signada el 12 de marzo de 2019. Comuníquese esta designación a través del medio más rápido y expedito.

Finalmente, en atención a lo señalado por la fogada **Nirsa Morales Galeano** en escrito que antecede, por secretaría y a fin de dar continuidad a la designación del liquidador dentro de las presentes diligencias, téngase en cuenta lo solicitado y verifíquese la calidad del auxiliar **JAVIER ROJAS PARAMO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.118.341 y T.P. No. 92.499, de la lista de auxiliares de la justicia a efectos de su posible designación como liquidador, dentro del presente asunto, en caso de existir alguna imposibilidad, désignese un nuevo auxiliar a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.